

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1808403 58P6F-ATJIO-4F8L0 AG1A44660400F0CA207CA0FDA56F2A1177B598BF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

CONTRATO.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica.

REUNIDOS:

D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, asistido de la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que da fe del acto y D. Álvaro Paredes Fernández, en calidad de Administrador solidario de la entidad mercantil PLALYSO S.L y D.N.I. 76264249K cuyo domicilio, a efecto de notificaciones RONDA DE LOS EMÉRITOS 1, LOCAL. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ).

OBRAN:

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124.4.a), y D. Álvaro Paredes Fernández, en nombre y representación de la entidad PLALYSO S.L., en calidad de Administrador Solidario, con CIF nº B-16.724.460, de conformidad con la escritura de constitución de responsabilidad limitada, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, D. Francisco Javier Fernández Téllez, el día 20 de julio de 2.021, y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse DICEN

Finca registral	14,04% de Finca registral 92983
Localización	Arroyo del Sapo
Superficie:	1049 m ²
Uso:	Suelo Urbanizable
Descripción	- Suelo Urbanizable con la tramitación urbanística finalizada y la urbanización en situación avanzada, pero no finalizada. - Edificabilidad de la parcela 2.394 m2 de techo - Aprovechamiento 2.394 uu.aa. - Nº Máximo de viviendas 28

ANTECEDENTES:

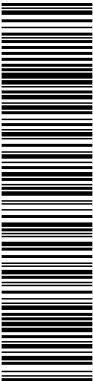
I. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Mediante Resolución de la Concejal-Delegada de Urbanismo de fecha 14 de julio de 2025, se aprueba el expediente y pliegos, convocando la licitación para la enajenación del siguiente bien inmueble patrimonial:

II. PROPOSICIÓN.

Exp. URB-ENAJENACIÓN – Propuesta de acuerdo.

DOCUMENTO Contrato: CONTRATO RECTIFICADO ENAJENACIÓN PARCELA EN ARROYO EL SAPO (1)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 58P6F-ATJIO-4F8L0 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Mercedes Ayala Egea, Secretaria Gral. Pleno, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/03/2026 09:23 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/03/2026 09:43
	ESTADO FIRMADO 06/03/2026 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1808403 58P6F-ATJIO-4F8L0 AG1A44660400FCA207CA0FDA56F2A1177B59B9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

En el expediente de contratación obra la única proposición presentada, en la que se manifiesta lo siguiente (sic):

“D. ÁLVARO PAREDES FERNÁNDEZ, con DNI nº 76264249-K, en representación de la empresa PLALYSO, S.L. con CIF B16724460, según acredita con poderes suficientes para este acto, enterado/a de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Mérida para la enajenación del 14,04% de la Finca registral 92983, presenta la siguiente oferta económica:
· *Importe ofertado: 103.276,00 €*
· *Importe ofertado: CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS”.*

III. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2025, que subsana el previo de 15 de octubre de 2025, se adjudica a PLALYSO S.L., con CIF B-16.724.460, la enajenación del 14’04 % de la finca de 1.049 m² de superficie (superficie catastral 1.056 m²), con referencia catastral número 9824107QD2182S0001RX, objeto de la presente licitación, por un importe total de 103.276’00 € (ciento tres mil doscientos setenta y seis euros), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05 de marzo de 2026 se subsana el acuerdo previo de 04 de diciembre de 2025 y donde ponía como referencia catastral 9824107QD2182S0001RX, se rectifica y se pone la referencia correcta: 9824107QD2192S0001RX.

IV. PAGO.

El adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

V. GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, así como los demás gastos que implique, en particular los derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Además, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen para la entrega de del bien inmueble enajenado, según lo dispuesto en la normativa aplicable y vigente.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato privado, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

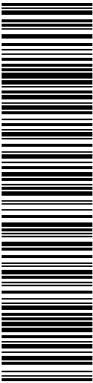
PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN:

PRIMERO:

D. Álvaro Paredes Fernández se compromete a la ejecución del contrato privado para la enajenación del bien inmueble del Ayuntamiento de Mérida, cuya referencia catastral número 9824107QD2192S0001RX y con sujeción a su oferta económica, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que figuran en el expediente y que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

SEGUNDO:

DOCUMENTO .Contrato: CONTRATO RECTIFICADO ENAJENACIÓN PARCELA EN ARROYO EL SAPO (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58P6F-ATJIO-4F8L0 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Mercedes Ayala Egea, Secretaria Gral. Pleno, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/03/2026 09:23 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/03/2026 09:43	ESTADO FIRMADO 06/03/2026 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1909403 58P6F-ATJIO-4F8L0 AG1A44660400FCA207CA0FDA56F2A1177B59BBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

El precio del contrato, de acuerdo con la oferta económica formulada por el adjudicatario, asciende a la cantidad de 103.276'00 €, habiendo sido abonado con fecha 19 de diciembre de 2025, adjuntándose el documento contable de la Tesorería municipal sobre el ingreso.

TERCERO:

La elevación de la enajenación en documento público notarial, así como a su inscripción en el Registro de la Propiedad se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable vigente.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo a un solo efecto.

Por la Corporación.

El Adjudicatario.

La Secretaria.



12:45:12 +01.00,
303E'03'02
Fecha:
B1E3544E0)
bV8EDE2 (S:
V7LV80
bq1 0E54520K
9hm161g1g1
obrmr1